

Curso de Competencias Emprendedoras Básicas

CRITERIOS DE ACCESO, RECONOCIMIENTO Y PRIVACIDAD PARA LA ADMISIÓN DEL ESTUDIANTADO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA EN EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS BÁSICAS, QUE FORMA PARTE DEL PROYECTO RED DE PREINCUBADORAS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, Y QUE CUENTA CON EL PATROCINIO DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA GENERALITAT VALENCIANA EN EL MARCO DE LAS AYUDAS DIRIGIDAS A FOMENTAR EL ECOSISTEMA DE EMPRENDEDORISMO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

1. DATOS GENERALES

- **Curso académico:** curso 2025/2026
- **Modalidad:** presencial
- **Número de horas:** 25 horas (20 horas lectivas y 5h de trabajo del estudiante)
- **Inscripción en el curso:** hasta el 16/02/2026
- **Fecha inicio:** 21/02/2026
- **Horario:** sábados de 9:00 horas a 14:00 horas
- **Matrícula:** gratuita gracias al patrocinio de la Conselleria de Innovación, Comercio y Turismo de la Generalitat Valenciana. Se ofrecen 48 plazas.
- **Créditos ECTS de libre participación:** esta actividad ofrece la posibilidad de reconocer 1 crédito ECTS de participación universitaria en competencias emprendedoras.
- **Destinatarios:** pueden optar a participar en este programa formativo las personas matriculadas en cualquier grado, máster o doctorado oficial de la Universitat de València durante el curso 2025/2026.
- **E-mail:** uvemprén@uv.es

2. FINALIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

La Escuela de Emprendimiento de la Universitat de València es una iniciativa formativa impulsada por la Red de Preincubadoras de Centro de la UV, diseñada para guiar a los estudiantes en el desarrollo de competencias emprendedoras innovadoras desde una perspectiva práctica. A través de una metodología aplicada, los participantes podrán transformar una idea inicial en un proyecto empresarial listo para sus primeros pasos en el mercado.

En esta línea, este curso persigue completar el currículum del estudiantado mediante la adquisición de competencias emprendedoras dentro de Marco Europeo de Competencias Emprendedoras (EntreComp).

El objetivo del curso es adquirir competencias emprendedoras desde una perspectiva práctica aplicando una metodología que permitirá guiar a las personas participantes en el diseño y lanzamiento de un nuevo producto o servicio empresarial, partiendo de la idea inicial o concepto de negocio hasta convertirlo en un proyecto preparado para dar sus primeros pasos comerciales. No se requieren conocimientos ni experiencia en la gestión de negocios y/o creación de empresas, pero si es necesario acudir al curso con una idea de negocio previa, que se podrá desarrollar o modificar a lo largo del curso.

Los módulos formativos y el calendario del curso de especialización en competencias emprendedoras básicas son:

- MÓDULO 1 - CREA TU EMPRESA – 21 febrero 2026
 - Iniciación al emprendimiento y pasos clave para poner en marcha tu proyecto.
- MÓDULO 2 - MODELADO DE NEGOCIO – 28 febrero 2025
 - Construcción de modelos de negocio innovadores.
- MÓDULO 3 – PLAN DE MÁRKETING – 7 marzo 2026
 - Principios financieros aplicados a la gestión de un proyecto desde cero.
- MÓDULO 4 - FINANZAS PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS – 28 marzo 2025
 - Técnicas para presentar, comunicar y defender tu proyecto de forma efectiva.
- TRABAJO FINAL: VÍDEO, RESUMEN EJECUTIVO Y CANVAS – 4 mayo 2026
 - [Anexo I](#): Resumen ejecutivo (máximo 2 páginas)
 - [Anexo II](#): Modelo Canvas del plan de negocio (máximo 2 páginas)
 - Vídeo de entre 1 a 5 minutos, donde se explique la idea de negocio trabajada durante el curso. Para su envío es necesario autentificarse con la dirección de correo electrónico de la UV en la plataforma <https://consigna.uv.es> y enviar a través de este enlace un vídeo de un minuto a la dirección uvemprén@uv.es

Esta formación tiene una duración de 25 horas, con cuatro módulos formativos que tienen una duración de cinco horas cada uno, y cinco horas de trabajo del estudiante para preparar el trabajo final, que será evaluado por una comisión de evaluación cuya composición se indica en el apartado 6.2.

El curso se impartirá de forma presencial y se celebrará en horario de mañana y en sábado para facilitar el acceso del estudiantado interesado. Estas sesiones se desarrollarán conforme al calendario previsto sin perjuicio de las variaciones que pueda sufrir por motivos sobrevenidos.

La capacidad del curso es de un máximo de 48 plazas, ampliables en función de la capacidad del espacio disponible. Con el fin de garantizar la calidad de la enseñanza cada módulo se desdoblará en grupos con una capacidad máxima de 30 plazas.

3. ENTIDAD ORGANIZADORA Y PATROCINADOR

- Entidad organizadora: La entidad organizadora es la Universitat de València a través de su Red de Preincubadoras de Centro.
- Patrocinador: Esta actividad está financiada por la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo dentro de la subvención EMENTI.

4. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Para la instrucción de este procedimiento será competente la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén). Las solicitudes serán evaluadas por una comisión formada por el personal de la misma unidad.

Los criterios aplicados para la admisión del estudiantado candidato serán los siguientes:

1. Descripción del problema a resolver y necesidad, que se indicará en la solicitud de inscripción (40 puntos)
2. Descripción de la solución, claridad y grado de innovación y creatividad, que se indicará en la solicitud de inscripción (40 puntos)
3. Haber participado en la actividad formativa “[Fábrica de ideas 2026](#)” (20 puntos)

El órgano instructor publicará una relación de estudiantes admitidos en la [página web del curso](#). En el supuesto de renuncia por parte de alguna persona beneficiaria, se llamará a la primera persona de la lista de solicitantes que no haya obtenido plaza.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán a través del formulario de inscripción disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.uv.es/index.php/429239?lang=es>

Serán excluidas del proceso de selección aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en estas bases o incluyan datos que se demuestren ser falsos.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 16 de febrero.

En aplicación del Acuerdo 92/2020 de 23 de junio, del Consejo de Gobierno de la Universitat de València por el cual se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la UV, según el artículo 3 e), estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universitat de València para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo los miembros de la comunidad universitaria.

La presentación de la solicitud supondrá la plena aceptación de estas bases.

6. CERTIFICACIÓN:

6.1.- Requisitos para la certificación

El estudiantado deberá asistir con aprovechamiento al 100% de las sesiones del programa formativo mencionado en el apartado 2 y entregar el trabajo final consistente en:

- [Anexo I](#): Resumen ejecutivo (máximo 2 páginas)
- [Anexo II](#): Modelo Canvas del plan de negocio (máximo 2 páginas)
- Vídeo de entre 1 a 5 minutos, donde se explique la idea de negocio trabajada durante el curso. Para su envío es necesario autentificarse con la dirección de correo electrónico de la UV en la plataforma <https://consigna.uv.es> y enviar a través de este enlace un vídeo de un minuto a la dirección uvemprén@uv.es

Este entregable será valorado por la comisión de evaluación indicada en el apartado siguiente y, en el caso de que sea calificado como APTO, recomendará al órgano instructor que emita el correspondiente certificado acreditativo.

6.2.- Comisión de evaluación

La comisión de evaluación que valorará el trabajo final presentado por los estudiantes, estará formada por:

- El director de la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén) que presidirá la Comisión.
- Dos Personas expertas seleccionadas de entre el personal docente e investigador de la Red de Preincubadoras de la Universitat de València.

La comisión podrá recurrir a personal experto de los centros adheridos a la Red de Preincubadoras.

7. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

7.1.- Datos de la Persona Responsable

Universitat de València Estudi General

CIF: Q4618001D

Avda. Blasco Ibáñez 13

46010 València

lopd@uv.es

7.2.- Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo que se dispone en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en los premios en conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7.3.- Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por la persona solicitante.

7.4.- Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en este programa, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València.
- Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.

7.5.- Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y serán, si procede, cancelados de acuerdo con los siguientes criterios:

A. En cuanto a las personas concurrentes a las cuales no se admite en el curso, los datos se conservarán durante los períodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de las personas concurrentes.

B. En cuanto a las personas concurrentes a las cuales se admite en el curso, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con fines de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

7.6.- Derechos

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso mediante el envío de un correo electrónico dirigido a uvemprén@uv.es, desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

7.7.- Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

7.8.- Políticas de privacidad de la Universitat de València

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qbf2qd6>

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las entidades jurídicas o personas físicas que participan en esta convocatoria garantizan ser titulares de los derechos de propiedad de los contenidos presentados, sean derechos de propiedad intelectual o industrial.

La participación en esta iniciativa formativa no supone la concesión de ningún derecho sobre patentes, solicitudes de patente, secretos comerciales y/o industriales o cualesquiera otros derechos de propiedad generados previamente a la participación en este procedimiento.

Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los resultados y el saber hacer (Know-how) generados en el marco del proyecto corresponden a la parte o partes que los generan. La autoría y propiedad de los derechos mencionados en este párrafo se define de mutuo acuerdo entre las partes a las cuales correspondan estos derechos, teniendo en cuenta la contribución de cada una a su obtención.

La propiedad intelectual de las ideas presentadas en la formación Competencias Emprendedoras Básicas es propiedad de las personas participantes.

ANEXO I: RESUMEN EJECUTIVO

RESUMEN EJECUTIVO			
LOGO:	Descripción de la empresa		
CONTACTO: Nombre y Apellidos Tfno. email	Problema que resuelve		
SECTOR:	Solución		
EQUIPO:	Mercado al que te diriges		
ALIANZAS/PARTNERS:	Competencia		
INVERSIONES: Inversión inicial: Inversión a corto plazo:	Ventaja Competitiva		
USO DE LOS FONDOS	Modelo de Negocio. Tipo de modelo		
Hitos conseguidos y futuros			
	Año 1	Año 2 (si procede)	Año 3 (si procede)
INGRESOS			
GASTOS			
RESULTADOS (I-G)			

ANEXO II: MODELO CANVAS DEL PLAN DE NEGOCIO

¿Quién te ayudará? 	¿Cómo lo haces? 	¿Qué haces? 	¿Cómo interactúas? 	¿A quién ayudas? 
<p>¿Quiénes son tus aliados/proveedores clave? ¿Cuáles son las motivaciones más importantes para tus asociaciones?</p>				
<p>¿Qué actividades clave requiere tu propuesta de valor? ¿Qué actividades son las más importantes para tus canales de distribución, relaciones con el consumidor, flujo de ingresos, etc.?</p>				
¿Qué necesitas? 				
<p>¿Qué recursos clave necesita tu propuesta de valor?</p>				
¿Cuál será el coste? 	¿Cuánto ganarás? 			
<p>¿Cuáles son los costes más importantes en tu trabajo? ¿Qué recursos/actividades clave son más caras?</p>				
<p>¿A través de qué canales quiere tu segmento que lo alcances? ¿Qué canales funcionan mejor? ¿Cuánto cuestan? ¿Cómo pueden ser integrados en tu rutina y la de tu segmento?</p>				
<p>¿Qué valor está dispuesto a pagar tu público? ¿Qué y cómo pagan regularmente? ¿Cómo prefieren pagar? ¿Qué tanto contribuye cada flujo de ingresos a los ingresos generales?</p>				